

Re: Rad_ 68-679-40-89-001-2012-0408-00

Claudia Viviana Sarmiento Carreño <claudiasarmiento219@unisangil.edu.co>

Mar 19/12/2023 17:40

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (167 KB)

RAD - 2012-00408-00 - SOLICITUD DESPACHO COMISORIO.pdf; RAD - 2012-00408-00 - ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

El mar, 19 dic 2023 a las 17:37, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil

(<j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

BUENAS TARDES

ME PERMITO MANIFESTARLE QUE LOS MEMORIALES ALLEGADOS A ESTE ESTRADO JUDICIAL DEBEN SER REMITIDOS EN FORMADO PDF SEGUN LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA LEY 2213 DEL 2022.

ASI MISMO ESTO EVITA QUE EL DOCUMENTOS SUFRA ALTERACIONES A LO LARGO DE SU TRAMITE Y PUEDA SER DEBIDAMENTE INCORPORADO AL EXPEDIENTE

MUY RESPETUOSAMENTE SE LE SOLICITA REMITIR LOS DOCUMENTOS EN FORMATO PDF PARA PROCEDER A SU REGISTRO.

Cordialmente,

Secretaría del J1Prom.Mpal.S.Gil

NOTA: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata al emisor y borre este material de su computador ya que está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de este Despacho judicial, su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil
Palacio de Justicia Oficina 204 – San Gil. Tel. Teléfono (607) 724-3577
j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Claudia Viviana Sarmiento Carreño <claudiasarmiento219@unisangil.edu.co>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 17:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad_ 68-679-40-89-001-2012-0408-00

SEÑORES

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO –ARTÍCULO 446
DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRO MIRANDA RANGEL
DEMANDADO: JUAN FERNANDO PARRA PINTO

RAD: 2012-00408-00

CLAUDIA VIVIANA SARMIENTO CARREÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.948.848 de San Gil, estudiante activa de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL-UNISANGIL y adscrita al Consultorio Jurídico de esta institución, con código estudiantil N°1100948848, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso citado en referencia, de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente actualización de liquidación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 CGP y solicitud de despacho comisorio.

Cordialmente,

CLAUDIA VIVIANA SARMIENTO CARREÑO
Código de estudiante: 1100948848
Celular: 3167629311

"La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, como Institución de Educación Superior, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 800.152.840-4, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca la Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales en el sitio web institucional: www.unisangil.edu.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a datospersonales@unisangil.edu.co y con gusto será atendido." La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por Unisangil y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información."

"La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, como Institución de Educación Superior, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 800.152.840-4, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca la Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales en el sitio web institucional: www.unisangil.edu.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a datospersonales@unisangil.edu.co y con gusto será atendido." La información contenida en este mensaje, los datos personales y sus anexos son CONFIDENCIALES, para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida, motivo por el cual no podrá ser usada por terceros no autorizados. Su utilización, copia, reimpresión, reproducción, reenvío, distribución, divulgación, modificación, interceptación, sustracción y extravío están prohibidas por Unisangil y son sancionadas legalmente. Si Usted no es el destinatario intencional por favor informe a su remitente de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistemas de información."

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL

E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -
ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRO MIRANDA RANGEL
APODERADA: CLAUDIA VIVIANA SARMIENTO CARREÑO
DEMANDADO: JUAN FERNANDO PARRA PINTO
C. ELECTRÓNICO: (SE DESCONOCE)

RAD: 2012-00408-00

CLAUDIA VIVIANA SARMIENTO CARREÑO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.100.948.848 expedida en San Gil, domiciliada en la carrera 14 # 16-20 San Gil - Santander Email: claudiasarmiento219@unisangil.edu.co, estudiante activa del consultorio jurídico de la UNISANGIL portadora del carné estudiantil No. 1100948848, apoderada judicial de la parte DEMANDANTE, dentro del proceso citado en la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso:

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA A CORTE DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022: TRESCIENTOS MIL PESOS(\$300.000.00)
2. LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALOR DE CAPITAL\$300.000

INT. LEGAL ANUAL	Diciembre-23	CAPITAL	N° DÍAS	INT. CORRIENTE	INT. MORATORIO	INT. CIVIL
SUBTOTAL INTERESES		300.000	395	0	0	0
SUBTOTAL INTERESES			0	0	0	0
ABONOS			0	0	0	0
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$300.000		0	0	0	0

TOTAL, ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON CORTE A 15/12/2023:

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA\$300.000
2. INTERESES MORATORIOS DEL 16/11/2022 - 15/12/23.....\$0
3. LIQUIDACIÓN DE COSTAS APROBADA\$26.000

TOTAL: TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE \$326.000

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el numeral 4 del artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

Claudiasarmiento

Claudia Viviana Sarmiento Carreño
C.C. 1.100.948.848 de SanGil
C.E: 1100948848
EMAIL: claudiasarmiento219@unisangil.edu.co
Celular: 3167629311

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ENVÍO DESPACHO COMISORIO
CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRO MIRANDA RANGEL
APODERADA: CLAUDIA VIVIANA SARMIENTO CARREÑO
DEMANDADO: JUAN FERNANDO PARRA PINTO
C. ELECTRÓNICO: (SE DESCONOCE)

RAD: 2012-00408-00

CLAUDIA VIVIANA SARMIENTO CARREÑO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.100.948.848 expedida en San Gil, domiciliada en la carrera 14 #16-20 San Gil - Santander Email: claudiasarmiento219@unisangil.edu.co, estudiante activa del consultorio jurídico de la UNISANGIL portadora del carné estudiantil No.1100948848, apoderada judicial de la parte DEMANDANTE, por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito realizar las siguientes manifestaciones y solicitudes:

PRIMERO: El 08 de noviembre de 2018, se retiró el despacho comisorio N° 050, como consta en el folio número 14 del cuaderno de medidas, desafortunadamente el despacho comisorio se extravió y hasta el momento no se ha podido gestionar la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria 319-5038, la cual fue ordenada mediante auto proferido por su Despacho el 07 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior me permito mediante el presente solicitar su amable colaboración enviando nuevamente el despacho comisorio N.º 050 a la Alcaldía Municipal de San Gil, a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@sangil.gov.co, agradezco sea enviado con copia a la suscrita al correo claudiasarmiento219@unisangil.edu.co para tener conocimiento de la radicación del este como lo establece el artículo 11 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Atentamente,

claudiasarmiento

Claudia Viviana Sarmiento Carreño

C.C. 1.100.948.848 de SanGil

C.E: 1100948848

EMAIL: claudiasarmiento219@unisangil.edu.co

Celular: 3167629311